

de marzo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 2047, que concede incorporación al Grupo Cooperativo Agropecuario "Palmar Grande".

(G. O. Nº 9263, del 18 de Mayo de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2047

VISTAS las Leyes Nº 127, sobre Asociaciones Cooperativas, de fecha 27 de enero de 1964, y Nº 31, de fecha 25 de octubre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación al Grupo Cooperativo Agropecuario "Palmar Grande", con su domicilio en el Municipio de Altamira, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea de fecha 19 de septiembre de 1970. En consecuencia dicho Grupo Cooperativo gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la ley, desde la vigencia del presente Decreto.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 2049, que concede naturalización dominicana al Sr. Ng Lai Fuk (a) José Ng.

(G. O. Nº 9263, del 18 de Mayo de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2049

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Ng Lai Fuk (a) José Ng, de nacionalidad china, mayor de edad, soltero, empleado comercial, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 150201, Serie 1ra., domiciliado y residente en la Avenida Duarte Nº 246, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Ng Lai Fuk (a) José Ng, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización